



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2018-01786-00

1.- Téngase en cuenta que el demandado DUBER ALFONSO LÓPEZ RIVERA se notificó por aviso, conforme la certificación del correo certificado visible a folios 55 a 57, quien en el término concedido para proponer excepciones guardó silencio.

2.- Proceda la parte demandante a la notificación de la demandada ALBA PATRICIA LOPEZ RIVERA, de conformidad a lo establecido en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, en la dirección aportada.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 72 de fecha 9 de septiembre de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA